UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A.

A BME GROWTH

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Umbrella Global Energy, S.A. (en adelante, "Umbrella Global Energy", "Umbrella", la "Sociedad" o "UMB"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF Equity ("Circular 3/2020"), pone en conocimiento del mercado la siguiente información:

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de Umbrella celebrado el 11 de noviembre de 2026, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 14 de diciembre de 2026 a las 9:30 horas en el domicilio social, Plaza América 2, 4º AB, 46004, Valencia.

La Junta General se convoca para someter a la aprobación de los accionistas una propuesta de reorganización de las líneas de negocio del Grupo. La reorganización propuesta consiste en integrar IM2 Energía Solar, S.L.U. («IM2») y Greentech Solutions, S.L. («Greentech»), actualmente íntegramente participadas por Umbrella, en Turbo Energy, S.A. («Turbo Energy»), mediante la aportación no dineraria de la totalidad de sus participaciones sociales a cambio de nuevas acciones de Turbo Energy.

La propuesta busca una mayor especialización de las actividades del Grupo. Umbrella reforzaría su foco en el desarrollo, la inversión y la operación de infraestructuras energéticas propias, bajo un modelo de propietario y operador orientado a activos híbridos de generación fotovoltaica y almacenamiento en baterías. Por su parte, Turbo Energy reforzaría su configuración como plataforma tecnológica de soluciones energéticas integradas.

Para ello, se reunirían bajo Turbo Energy sus capacidades actuales en almacenamiento y gestión inteligente de la energía, mediante software y herramientas basadas en datos e inteligencia artificial, con las de IM2 en desarrollo, ingeniería y ejecución de proyectos y las de Greentech en operación y mantenimiento. Esta integración facilitaría la coordinación de dichas actividades y el desarrollo de soluciones energéticas integradas.

Como contraprestación por la aportación, Umbrella suscribiría 39.501.491 nuevas acciones ordinarias de Turbo Energy, por un importe total de emisión, comprensivo de nominal y prima de emisión, de 9.271.000 euros, sin contraprestación en efectivo. Estas nuevas acciones representarían el 37,26 % del capital social de Turbo Energy una vez ejecutada la ampliación. Teniendo en cuenta tanto las nuevas acciones como las que ya posee, Umbrella pasaría a ser titular del 76,48 % del capital social resultante de Turbo Energy.

Una vez completada la operación, Turbo Energy pasaría a ser titular directa del 100 % de IM2 y Greentech, y Umbrella mantendría una participación indirecta en ambas a través de su participación en Turbo Energy.

La operación está sujeta a su aprobación por las juntas generales de Umbrella y Turbo Energy y al cumplimiento de los restantes requisitos societarios, contractuales y regulatorios aplicables.

La Junta se celebrará conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Autorización de la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones sociales de IM2 Energía Solar, S.L.U. y Greentech Solutions, S.L. a favor de Turbo Energy, S.A., para la suscripción de nuevas acciones ordinarias de esta última.
2. Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.
3. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Propuesta de acuerdos

Primero.- Autorización de la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones sociales de IM2 Energía Solar, S.L.U. y Greentech Solutions, S.L. a favor de Turbo Energy, S.A., para la suscripción de nuevas acciones ordinarias de esta última.

Autorizar expresamente la aportación no dineraria por Umbrella Global Energy, S.A. "Umbrella" a favor de Turbo Energy, S.A. "Turbo Energy" de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de IM2 Energía Solar, S.L.U. "IM2" y Greentech Solutions, S.L. "Greentech", íntegramente participadas por Umbrella, en los términos que se recogen a continuación:

Descripción y finalidad de la operación. La operación consiste en la aportación no dineraria por Umbrella a Turbo Energy de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de IM2 y Greentech, íntegramente participadas por Umbrella. Como contraprestación, Umbrella suscribirá nuevas acciones ordinarias de Turbo Energy emitidas en el marco de una ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias. Tras la operación, IM2 y Greentech pasarán a estar participadas directamente al 100 % por Turbo Energy e indirectamente por Umbrella a través de su participación en Turbo Energy, S.A. Las participaciones de IM2 y Greentech y las acciones de Turbo Energy a suscribir constituyen un activo esencial a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

La operación se enmarca en un proceso de reorganización societaria del grupo que persigue integrar bajo Turbo Energy actividades complementarias del sector fotovoltaico. IM2 desarrolla actividades de promoción, construcción y desarrollo de proyectos de energía fotovoltaica y de diseño y ejecución de soluciones energéticas para clientes industriales y comerciales, incluidos sistemas de autoconsumo y soluciones solares híbridas. Greentech desarrolla principalmente actividades de operación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, tanto para sociedades del grupo como para terceros. Su integración bajo Turbo Energy reunirá estas actividades con el suministro de sistemas de almacenamiento mediante baterías de esta última.

Valor de la aportación y de la contraprestación. El valor conjunto atribuido a las participaciones objeto de aportación y, correlativamente, el importe total de emisión, comprensivo de nominal y prima de emisión, de las nuevas acciones ordinarias de Turbo Energy que recibirá Umbrella como contraprestación, asciende a 9.271.000 euros.

Precio de referencia y número de acciones de Turbo Energy. El precio de referencia se ha determinado tomando la media de los precios de cierre diarios de los ADS de Turbo Energy negociados en Nasdaq, ponderada por el volumen diario negociado, correspondiente al periodo

comprendido entre el 23 de julio y el 21 de octubre de 2026, ambos inclusive. La media se calcula dividiendo la suma de los productos del precio de cierre de cada sesión por su volumen negociado entre la suma de los volúmenes negociados de todas las sesiones del periodo.

El precio medio ponderado asciende a 1,3161 dólares estadounidenses por ADS. Teniendo en cuenta la equivalencia de cinco acciones ordinarias por cada ADS y un tipo de cambio de referencia de 1,1215 dólares estadounidenses por euro (publicado por el Banco Central Europeo y recogido en la Resolución del Banco de España de 20 de octubre de 2026, publicada en el BOE de 21 de octubre de 2026), el tipo de emisión es de 0,2347 euros por acción ordinaria, de los cuales 0,05 euros corresponden al valor nominal y 0,1847 euros a la prima de emisión.

En consecuencia, como contraprestación de la aportación, Umbrella suscribirá íntegramente 39.501.491 acciones ordinarias nuevas de Turbo Energy. Las nuevas acciones serán desembolsadas mediante la referida aportación de la totalidad de las participaciones sociales de IM2 y Greentech.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.
Facultar al Consejo de Administración, con facultad de delegación en cualquiera de sus miembros, para realizar las actuaciones necesarias para ejecutar la aportación no dineraria de IM2 y Greentech y suscribir las acciones de Turbo Energy en los términos indicados en el punto primero anterior y, a tal efecto, otorgar los contratos, escrituras y documentos públicos o privados necesarios; efectuar todo tipo de declaraciones, comunicaciones y solicitudes ante toda clase de organismos públicos o privados; comparecer ante notario, registros y autoridades; realizar las actuaciones registrales que correspondan; y aclarar, completar o subsanar defectos formales de los documentos otorgados. Las referidas facultades se conceden con autorización y dispensa expresa de cualquier situación de autocontratación, múltiple representación o conflicto de interés.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
Aprobar el acta de la Junta General, una vez redactada y leída.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación.

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Compañía (https://umbrella-e.com/) y en el portal del accionista (https://umbrella-e.com/accionistas-e-inversores/), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El modelo de la tarjeta de representación o votación a distancia.
- Las propuestas de acuerdo de los distintos puntos del orden del día.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al

previsto para la celebración de la junta. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Para ello será necesario su acreditación mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear o por cualquier otra forma legalmente admitida. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Se permitirá también la asistencia a la Junta General de manera telemática a través del enlace que será facilitado por la Sociedad a aquellos accionistas que lo soliciten a la Sociedad con una antelación mínima a cinco días a la celebración de la Junta General y remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección: inversores@umbrella-e.com o cumplan los requisitos establecidos de registro en la página web de la Sociedad. Para la obtención de claves de acceso será necesario acreditar la condición de accionista mediante remisión de tarjeta de asistencia emitida por el depositario y documento acreditativo del accionista.

No se permitirá el voto a distancia en la propia Junta General a aquellos accionistas que asistan de manera telemática.

Complemento al Orden del Día

A partir de la convocatoria aquellos accionistas que representen al menos un 5 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Valencia, 13 de noviembre de 2026

Atentamente,

Enrique Selva Bellvís
Presidente del Consejo de Administración
Umbrella Global Energy, S.A.